ADENDA N° 2

A LA CARTA DE INVITACIÓN DEL PRIMER LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "BOMBAS DE ESTRUENDO PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ", ID Nº: 218525

1. EN EL ANEXO 1 – Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa DICE:

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la SUOC de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, hasta las **12:00 hs.** del día **31 de Marzo de 2011**, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos; Tel/Fax 0521-203060 (R.A.), int. 273; dirección de correo electrónico: admicov@pj.gov.py. . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **31 de Marzo de 2011.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

12.Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos y a más tardar hasta las **10:00 hs.** del día **05 de Abril de 2011**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de esta ciudad, el día **05 de Abril de 2011a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909

DEBIENDO DECIR:

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la SUOC de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, hasta las **12:00 hs.** del día **08 de Abril de 2011**, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos; Tel/Fax 0521-203060 (R.A.), int. 273; dirección de correo electrónico: admicov@pj.gov.py. . La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **08 de Abril de Marzo de 2011.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan

tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

12.Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la Mesa de Entrada del Departamento Administrativo de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos y a más tardar hasta las **10:00 hs.** del día **13 de Abril de 2011**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, 1er. Piso, sito en Tuyutí y Serafina Dávalos de esta ciudad, el día **13 de Abril de 2011a las 10:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

2- EN EL ANEXO 2 en la Planilla de Precios dice:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
	[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por ítem]*
1	BOMBAS	Unidad			Unidad		10	
2	BOMBAS	Unidad			Unidad		10	
3	BOMBAS	Unidad			Unidad		6	
4	BOMBAS	Unidad			Unidad		4	
Precio Total								

DEBIENDO DECIR:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Descripción**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Precio Total (IVA incluido)**
	[indicar la descripción de los Bienes o servicios.]	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*			*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por ítem]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio total por ítem]*
1	BOMBAS	Unidad			Unidad		10	
2	BOMBAS	Unidad			Unidad		7	
3	BOMBAS	Unidad			Unidad		90	
4	BOMBAS	Unidad			Unidad		10	

1. **EN EL ANEXO 3 – Cantidad de los bienes, Descripción y Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos DICE:**

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	*DESCRIPCION*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
				CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ- GRUPO 390- BOMBAS DE ESTRUENDO	.
1	12131601-001	Unidad	10	BOMBAS	De 8 pulgadas con estruendo de colores rojo, verde, azul. Amarillo en forma de palmeras con duración de 10 minutos.
2	12131601-001	Unidad	10	BOMBAS	De 8 pulgadas estruendo de diferentes colores en forma de estrellas con duración de 10 minutos.
3	12131601-001	Unidad	6	BOMBAS	De 2 pulgadas con crujido en forma de estrellas con duración de 10 minutos
4	12131601-001	Unidad	4	BOMBAS	De 4 pulgadas con efectos de cataratas en colores rojo, azul y verde con duración de 10 minutos.

TODAS LAS EMPRESAS DEBEN PRESENTAR REGISTRO DE LA DIRECCION DE MATERIAL BELICO (DIMABEL).

DEBIENDO DECIR:

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUE.	*DESCRIPCION*	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
				CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ- GRUPO 390- BOMBAS DE ESTRUENDO	.
1	12131601-001	Unidad	10	BOMBAS	En forma de Torta de 36 tiros de 2 1/2 pulgadas profesional con estruendo de colores rojo, verde, azul. Amarillo en forma de palmeras.
2	12131601-001	Unidad	7	BOMBAS	De 6 pulgadas con estruendo de diferentes colores en forma de estrellas efectos varios.
3	12131601-001	Unidad	90	BOMBAS	De 3 pulgadas con crujido en forma de estrellas o efectos varios.
4	12131601-001	Unidad	10	BOMBAS	De 4 pulgadas con efectos de cataratas en colores rojo, azul y verde.

OBSERVACIÓN: Todas las Empresas deben presentar registro de la Dirección de Material Bélico (DIMABEL). Además en el precio de los bienes debe estar incluido el costo del servicio del personal Técnico para el desarrollo de los mismos que deberá asistir el día del evento para la hora fijada por el contratante de tal manera que el show dure 5 minutos.

EN EL ANEXO "4" DICE:

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores
…….
……..
Presente
REF: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)…….

De mi/nuestra consideración:
La empresa……, con RUC……. en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……con cédula de identidad N° ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2**. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia , y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleé/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá se modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

DEBIENDO DECIR:

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRACTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Señores
…….
……..
Presente
REF: (Descripción del llamado)……
ID: (Portal de Contrataciones Públicas)…….

De mi/nuestra consideración:
La empresa……, con RUC……. en su calidad de Oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……con cédula de identidad N° ……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. **QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia**.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración Facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el articulo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03 independiente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que empleé/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolescente entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del registro del Adolecente Trabajador/a de conformidad a lo que establece 55 del código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá se modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.